



BASES PROGRAMA

ruta capital: FORMACIÓN Y VINCULACIÓN PARA ESCALAR NEGOCIOS

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Concepción es una institución de Educación Superior con 106 años de historia, organizada como Corporación de Derecho Privado. En su seno acoge diversas empresas con un alto nivel de desarrollo y de compromiso con la comunidad. Su misión es ser una universidad laica y pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al desarrollo sustentable, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y las culturas.

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y transferencia tecnológica. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

IncubaUdeC, con 24 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores, y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

Durante 2022-2023, fue reconocida por el ranking UBI Global, dentro de las 10 mejores Incubadoras de Negocios Administradas por Universidades a nivel global, y en Chile, se ubica en el puesto N°1, según el estudio que realiza CORFO en este último año.



Considerando lo anterior, la Universidad de Concepción a través de la Incubadora de Empresas IncubaUdeC, se encuentra organizando el Programa “Ruta Capital: Formación Y Vinculación Para Escalar Negocios”, en adelante el “Programa”, financiado por la Corporación de Fomento a la Producción, Corfo, mediante la convocatoria “Viraliza: Formación para el emprendimiento y la innovación”, cuyo objetivo es apoyar el crecimiento de emprendedores en etapas tempranas del Biobío y Ñuble, fortaleciendo sus capacidades para atraer inversiones y gestionar financiamiento en la expansión de sus negocios.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Programa “Ruta Capital: Formación Y Vinculación Para Escalar Negocios”. Una vez que las participantes presenten su postulación, se considerará conocen y aceptan el contenido de las presentes bases.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el crecimiento y escalabilidad de emprendedoras y emprendedores en etapas tempranas de la región del Biobío y Ñuble, mediante la incorporación de conocimientos, capacidades y herramientas que fortalezcan sus habilidades para atraer inversiones y gestionar eficientemente el financiamiento para la expansión de sus negocios.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Programa:

- Personas jurídicas con fines de lucro constituida en Chile con un máximo de 6 años de antigüedad ante SII, que cuenten con emprendimientos de base tecnológica, que hayan tenido ingresos por ventas entre los 3 UF como mínimo y que no superen las 25.000 UF durante los últimos 12 meses contados desde la fecha de apertura de la convocatoria (enero 2025 – enero de 2026).

2. ELEGIBILIDAD DE LAS PARTICIPANTES

Se considerarán elegibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con un emprendimiento innovador, multisectorial y con alto potencial de crecimiento.
- Contar con operaciones en la región de Biobío o Ñuble, cumpliendo **al menos una** de las siguientes características:
 - El emprendimiento/la empresa cuenta con una oficina dentro de la Región del Biobío o Ñuble



- Los(as) socios(as) viven en la Región del Biobío o Ñuble y dirigen su negocio desde la misma.
- Los empleados/trabajadores del emprendimiento residen en la Región del Biobío o Ñuble.
- Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el punto 2 de estas bases.
- Presentar su postulación según el formato establecido en el “Formulario de Postulación”, el cual debe estar completo.
- Enviar el “Formulario de Postulación” dentro del plazo establecido en el punto 5 de estas bases.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes para autorizar su participación en el Programa.
- Sólo se admitirá una postulación por persona jurídica, en caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) anterior(es) se tendrá(n) por desistida(s).

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las presentes bases del Programa. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el sólo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- Asistir al 100% del total de las actividades. Solo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo formacionincuba@udec.cl

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que la participante quedará fuera del Programa.



4. ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1. POSTULACIÓN

Para postular al Programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web www.incubaudec.cl. Este formulario estará disponible hasta el día 26 de abril de 2026, a las 23:59 hrs. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo, a la decisión de los organizadores e informado a través de sus redes sociales oficiales.

4.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, pasarán a la siguiente etapa los emprendimientos que cumplan con los criterios de admisibilidad descritos en el numeral 2 y 3 de las presentes bases. Los emprendimientos que cumplan los criterios de admisibilidad se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Propuesta de valor diferenciada	Claridad de la propuesta frente a soluciones existentes, alineación y pertinencia frente a necesidades reales del mercado y potencial de escalabilidad.	25%
Madurez técnica y validación del MVP	Grado de avance del producto/servicio, desde prototipo funcional hasta validación técnica del MVP, incluyendo evidencia de uso, testeo o resultados iniciales.	25%
Componente tecnológico	Uso y aplicación de tecnología en el desarrollo de la solución, grado de innovación y su impacto en procesos, productos o servicios.	20%
Potencial de crecimiento	Capacidad del emprendimiento para expandirse en nuevos mercados, aumentar ventas y adaptarse a tendencias nacionales/internacionales.	15%
Sostenibilidad y enfoque inclusivo	Incorporación de criterios de sostenibilidad (económica, social, ambiental) y acciones concretas de equidad de género e inclusión.	15%



Posteriormente, se seleccionará a los 45 emprendedores que participarán del programa, de los cuales al menos el 40% debe ser de género femenino según su sexo y nombre registral o ser una persona jurídica liderada por mujeres.

Para efecto de las presentes bases, se entiende por persona jurídica liderada por mujeres a cualquiera de los siguientes casos:

- Una o más mujeres tienen participación de, al menos, un 50% del capital social (en otros términos, que una o más mujeres sean dueñas de la mitad o más de la sociedad).
- Una o más mujeres tienen participación de, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad.

Los emprendimientos seleccionados iniciarán un programa desarrollado por IncubaUdeC, el cual tendrá una duración de siete meses, y donde participarán de actividades acorde a las brechas y desafíos identificados.

4.3. FORMALIZACIÓN

Para formalizar y confirmar la participación en el programa, se exigirá firmar un documento en el cual los emprendedores aceptan el beneficio y se comprometen a participar de éste y cumplir con el requisito de asistencia del 100% en las actividades presenciales que pudieran desarrollar. Así mismo, para verificar la validez y veracidad de los datos, se solicitarán documentos legales que serán informados oportunamente, esto tal y como se expone en el punto 2 de las presentes bases

4.4. KICK OFF

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará inicio a las actividades del Programa, y que busca visibilizar a los 45 emprendedores participantes del Programa.

4.5. DIAGNÓSTICO EX ANTE

Según la metodología de diagnóstico de IncubaUdeC, se aplicará un formulario de diagnóstico inicial a cada emprendimiento seleccionado, el cual permitirá conocer su situación actual. Este diagnóstico será enviado a través de correo electrónico del representante del proyecto, una vez confirmada su participación en el programa.

4.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN



Programa de 40 horas lectivas, en formato presencial, en temáticas de capital de riesgo, estructura financiera, aspectos legales, negociación, pitch training, speed mentoring, Networking, entre otros.

4.7. ELABORACIÓN PLAN DE CRECIMIENTO

A través de la utilización de las herramientas digitales de IU y de acuerdo con sus características, cada emprendimiento recibirá una asesoría individualizada para el desarrollo la estrategia de crecimiento para levantar financiamiento.

4.8. DEMODAY

Actividad presencial donde los emprendedores presentarán su pitch en un tiempo determinado y pondrán en práctica las habilidades adquiridas durante el programa de formación frente a un panel de expertos.

4.9. SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento del plan de crecimiento definido por el emprendedor y el aprendizaje obtenido, con el objetivo de realizar acciones concretas de acercamiento a inversores y entidades de financiamiento.

4.10. DIAGNÓSTICO EX POST

Al finalizar el programa se aplicará un formulario de diagnóstico final a cada una de las emprendedoras, el cual permitirá conocer las redes y conocimientos que adquirieron las participantes luego del programa. Este diagnóstico será enviado a las participantes a través de correo electrónico de la representante del proyecto, una vez culminada su participación en el programa.

4.11. CEREMONIA DE CIERRE

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará cierre al programa.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de



la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del Organizador y/o, Administrador, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

Todos los emprendimientos e investigaciones que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.

En el caso de que una Institución de Educación Superior sea propietaria de la Propiedad Intelectual asociada al proyecto, se solicitará, al ser aceptada en el Programa, una carta de la Institución de Educación Superior explicitando el consentimiento para hacer uso de la Propiedad Intelectual durante el desarrollo del Programa, comprometiéndose a licenciar esta tecnología a la participante. Esta autorización es parte de los requisitos para la continuidad del programa.

6. USO DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Programa.

Los participantes autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del Programa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a las demás participantes de este para actividades de difusión.

Solo se compartirá información de dominio público, equipo, y datos de contacto de la representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.

7. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada uno de los Proyectos de Innovación, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por las postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Los proyectos seleccionados autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del proyecto, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los demás



participantes de este para actividades de difusión, manteniendo resguardo en lo estipulado en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.

8. COSTO DEL PROGRAMA

Este programa está valorizado en \$42.857.143 (considerando el total de 45 participantes). Sin embargo, los emprendedores seleccionados recibirán una beca del 100%, que cubrirá el costo total del programa, excluyendo traslados, viáticos y otros gastos no asociados con las actividades propias del programa.

Esta beca será financiada completamente por Corfo y la Universidad de Concepción

9. CONDICIONES ADICIONALES

- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico